

**I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. DE ADM. Y FINANZAS
TESORERIA MUNICIPAL**

**APRUEBA TRASPASO DE
FONDOS.**

HUEPIL, Mayo 22 de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 1864 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto de Pago N° 1 por \$ 20.961.850 a nombre de Sociedad Proyección S.A. correspondiente a pago Proyecto Construcción Camarines Estadios Huépil y Tucapel
- d) El cheque N° [REDACTED] girado desde la cuenta [REDACTED] "Fondos Mejoramiento Urbano", debiendo ser de la cuenta de Fondos Proyectos Menores N° [REDACTED]
- e) El Decreto de Pago N° 1 por \$ 23.642.920 a nombre de BCI Factoring. correspondiente a pago Proyecto Construcción Camarines Estadios Trupan y Polcura
- f) El cheque N° [REDACTED] girado desde la cuenta [REDACTED] "Fondos Mejoramiento Urbano", debiendo ser de la cuenta de Fondos Proyectos Menores N° [REDACTED]

DECRETO:

1.- Apruébese el traspaso de fondos desde la cuenta corriente [REDACTED] "Fondos Proyectos menores" a la cuenta corriente [REDACTED] "Fondos Mejoramiento Urbano" como devolución de los fondos utilizados por error.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FDA/GPL/MVC/cll

